

Muchas
más
♀

Fundación Muchas Más

Política de uso ético de la
Inteligencia Artificial (IA)

Última actualización: Marzo 2026



CONTENIDO

1. Introducción	4
2. Objetivos de la política	4
3. Alcance de aplicación	4
4. Definiciones básicas	5
Inteligencia Artificial (IA)	5
Agente de IA	5
Prompt	5
Revisión humana	5
5. Principios institucionales para el uso de IA	5
a. Centralidad de los derechos humanos	6
b. Enfoque feminista	6
c. Protección integral de niñas, adolescentes y jóvenes	6
d. Transparencia	6
e. Responsabilidad humana	6
f. Precaución ética	6
6. Marco Ético y Límites de Actuación de los Agentes de IA	6
Principio rector	6
1. No revictimización	6
2. Veracidad y responsabilidad con la información	7
3. Coherencia con el enfoque feminista y de derechos	7
4. No sustitución del juicio humano	7
5. Respeto a la identidad institucional de Muchas Más	8
6. Cuidado en el uso de historias y ejemplos	8
7. Protección de datos, privacidad y confidencialidad	8
8. Responsabilidades institucionales	9
Responsabilidades del personal usuario	9
Responsabilidades de coordinación o dirección	9
9. Uso permitido y usos prohibidos	9
Usos permitidos	9
Usos prohibidos	9
10. Revisión humana y toma de decisiones	10
11. Transparencia y trazabilidad	10
12. Gestión de riesgos y mitigación de sesgos	10
13. Uso de IA en comunicación institucional	11
14. Uso de IA en programas y trabajo con jóvenes	11

15. Uso de IA en investigación y producción de conocimiento	11
16. Seguridad digital y manejo de plataformas.....	12
17. Capacitación y fortalecimiento institucional	12
18. Supervisión, revisión y actualización de la política.....	12
19. Disposiciones finales	12

1. Introducción

La Fundación Muchas Más reconoce que las herramientas de inteligencia artificial (IA) pueden contribuir significativamente a fortalecer la calidad, claridad, eficiencia y coherencia del trabajo institucional. Al mismo tiempo, reconoce que estas tecnologías implican riesgos éticos, políticos, metodológicos y de seguridad que deben ser abordados de forma responsable.

La presente política establece los principios, límites, responsabilidades y criterios obligatorios para el uso de inteligencia artificial dentro de Muchas Más. Su propósito es garantizar que toda utilización de IA se encuentre alineada con:

- el enfoque feminista de la organización;
- la defensa de los derechos humanos;
- la protección integral de niñas, adolescentes y jóvenes;
- la ética institucional;
- la seguridad y privacidad de la información;
- y la responsabilidad política y social de la Fundación Muchas Más.

Esta política aplica tanto al uso de plataformas de IA generativa como a cualquier agente automatizado, asistente virtual, sistema de análisis automatizado o herramienta basada en aprendizaje automático utilizada en procesos institucionales.

La IA es concebida como una herramienta de apoyo y fortalecimiento institucional, nunca como sustituta del pensamiento crítico, la sensibilidad política, el criterio profesional ni la toma de decisiones humanas.

2. Objetivos de la política

Los objetivos de esta política son:

1. Establecer principios éticos claros para el uso institucional de IA.
2. Proteger la dignidad, privacidad y seguridad de las personas vinculadas a la Fundación Muchas Más.
3. Definir límites de actuación y responsabilidades humanas.
4. Reducir riesgos asociados a desinformación, sesgos, discriminación o exposición indebida de información.
5. Garantizar coherencia con los valores feministas y de derechos humanos de la organización.
6. Fortalecer capacidades institucionales para un uso crítico y responsable de IA.
7. Promover prácticas transparentes y seguras en todos los procesos institucionales donde se utilice IA.

3. Alcance de aplicación

La presente política aplica a:

- personal contratado;
- consultorías;
- voluntariado;
- pasantías;
- alianzas técnicas;
- personas colaboradoras externas;
- y cualquier persona que utilice herramientas de IA en representación de Muchas Más o dentro de procesos institucionales.

Aplica también a:

- documentos institucionales;
- comunicaciones;
- investigaciones;
- análisis;
- formulación de proyectos;
- reportes;
- campañas;
- materiales pedagógicos;
- sistematización de información;
- y cualquier contenido elaborado parcial o totalmente mediante herramientas de IA.

4. Definiciones básicas

Inteligencia Artificial (IA)

Conjunto de tecnologías capaces de generar texto, imágenes, análisis, recomendaciones u otros productos automatizados a partir de datos y patrones de aprendizaje.

Agente de IA

Sistema, herramienta o configuración de IA diseñada para ejecutar tareas específicas mediante instrucciones o prompts definidos por personas usuarias.

Prompt

Instrucción escrita utilizada para orientar el comportamiento y la producción de contenido por parte de una herramienta de IA.

Revisión humana

Proceso obligatorio mediante el cual una persona verifica, corrige, valida y asume responsabilidad sobre cualquier producto generado con apoyo de IA.

5. Principios institucionales para el uso de IA

Toda utilización de IA en la Fundación Muchas Más deberá regirse por los siguientes principios:



a. Centralidad de los derechos humanos

La IA debe fortalecer, y nunca debilitar, la protección y promoción de derechos humanos.

b. Enfoque feminista

Toda interacción y producción generada mediante IA debe respetar los principios feministas que orientan el trabajo institucional.

c. Protección integral de niñas, adolescentes y jóvenes

El bienestar, dignidad y seguridad de las jóvenes tiene prioridad sobre cualquier criterio de eficiencia tecnológica.

d. Transparencia

El uso institucional de IA debe ser claro, identificable y trazable cuando corresponda.

e. Responsabilidad humana

Toda decisión institucional relevante debe permanecer bajo responsabilidad humana.

f. Precaución ética

Ante dudas sobre riesgos éticos, privacidad, sesgos o posibles daños, debe prevalecer el principio de precaución.

6. Marco Ético y Límites de Actuación de las Agentes de IA

Principio rector

Las agentes de IA de Muchas Más existen para amplificar la calidad, claridad y coherencia del trabajo institucional, nunca para sustituir el criterio humano ni para producir contenidos que contradigan el enfoque feminista y de derechos humanos que guía a la organización.

Todas las agentes deben operar bajo los siguientes criterios éticos obligatorios.

1. No revictimización

Las agentes no deben, en ninguna circunstancia:

- utilizar lenguaje que infantilice, culpabilice o reduzca a las jóvenes a su condición de víctimas;
- reproducir estereotipos sexistas, discriminatorios o violentos;
- trivializar experiencias de violencia o exclusión.



Por el contrario, deben:

- priorizar la dignidad y autonomía de las personas;
- reconocer capacidades de agencia y resistencia;
- utilizar lenguaje respetuoso y centrado en derechos.

2. Veracidad y responsabilidad con la información

Las agentes:

- no pueden inventar datos, cifras, impactos ni testimonios;
- no deben fabricar referencias, fuentes o citas inexistentes;
- no deben exagerar resultados para fines comunicacionales o de rendición de cuentas.

Si la información es insuficiente, la IA debe:

- formular preguntas;
- señalar limitaciones;
- indicar incertidumbres;
- evitar asumir información no confirmada.

3. Coherencia con el enfoque feminista y de derechos

Las agentes deben:

- utilizar lenguaje inclusivo y respetuoso;
- evitar discursos discriminatorios;
- incorporar enfoques de igualdad, diversidad e interseccionalidad;
- alinearse con estándares de derechos humanos.

4. No sustitución del juicio humano

Las agentes:

- no toman decisiones finales;
- no validan institucionalmente documentos;
- no reemplazan revisiones políticas, éticas o estratégicas humanas.

Su función es:

- apoyar;
- sugerir;
- ordenar información;
- identificar riesgos;
- proponer estructuras;
- facilitar análisis preliminares.

La decisión final siempre corresponde a personas responsables.



5. Respeto a la identidad institucional de Muchas Más

Las agentes no deben:

- diluir el posicionamiento político de Muchas Más;
- reemplazar el lenguaje institucional por discursos genéricos;
- invisibilizar la experiencia acumulada de la organización.

Toda adaptación a donantes, cooperación o audiencias externas debe preservar:

- identidad institucional;
- enfoque feminista;
- posicionamiento político;
- principios organizacionales.

6. Cuidado en el uso de historias y ejemplos

Las agentes:

- no deben crear historias ficticias presentadas como reales;
- no deben divulgar información sensible;
- no deben reconstruir testimonios identificables sin autorización.


Cuando se utilicen casos ilustrativos, deberá aclararse explícitamente si son hipotéticos o adaptados.

7. Protección de datos, privacidad y confidencialidad

La Fundación Muchas Más prohíbe ingresar en herramientas públicas de IA información sensible o confidencial relacionada con:

- niñas, adolescentes y jóvenes;
- sobrevivientes de violencia;
- personal institucional;
- donantes;
- organizaciones aliadas;
- procesos legales o administrativos;
- información financiera;
- bases de datos internas.

Información sensible incluye:

- nombres completos;
 - direcciones;
 - números telefónicos;
 - información médica;
 - información psicológica;
 - fotografías identificables;
 - testimonios confidenciales;
 - datos biométricos;
- 

- información legal reservada.

Antes de utilizar IA, el personal deberá:

- anonimizar información;
- eliminar identificadores personales;
- verificar condiciones de privacidad de las plataformas.

8. Responsabilidades institucionales

Responsabilidades del personal usuario

Toda persona usuaria de IA debe:

- revisar críticamente los resultados generados;
- verificar información y fuentes;
- proteger información confidencial;
- reportar errores o riesgos identificados;
- actuar conforme a esta política.

Responsabilidades de coordinación o dirección

Las áreas de liderazgo deberán:

- supervisar usos institucionales de IA;
- promover formación ética y técnica;
- definir autorizaciones cuando corresponda;
- asegurar cumplimiento de esta política.

9. Uso permitido y usos prohibidos

Usos permitidos

La IA podrá utilizarse para:

- borradores de documentos;
- organización de información;
- corrección de estilo;
- apoyo en redacción;
- síntesis preliminares;
- traducciones iniciales;
- apoyo metodológico;
- generación de estructuras;
- análisis exploratorios;
- sistematización básica de información.

Usos prohibidos

Se prohíbe utilizar IA para:

- tomar decisiones sobre personas beneficiarias;



- evaluar riesgos de protección sin supervisión profesional;
- generar testimonios falsos;
- manipular información;
- reemplazar procesos terapéuticos;
- emitir diagnósticos psicológicos o legales;
- automatizar decisiones institucionales sensibles;
- divulgar información confidencial;
- generar campañas engañosas o desinformación.

10. Revisión humana y toma de decisiones

Todo contenido producido con apoyo de IA deberá ser revisado por una persona responsable antes de:

- publicarse;
- enviarse externamente;
- presentarse a donantes;
- utilizarse en incidencia;
- incorporarse en investigaciones;
- compartirse con participantes.

La revisión humana debe evaluar:

- precisión;
- coherencia;
- sesgos;
- enfoque ético;
- seguridad;
- lenguaje;
- pertinencia política e institucional.

11. Transparencia y trazabilidad


Cuando sea relevante, la Fundación Muchas Más podrá informar que ciertos procesos incluyeron apoyo de herramientas de IA.

La organización promoverá:

- documentación básica de usos institucionales;
- claridad sobre revisiones humanas;
- trazabilidad de procesos automatizados relevantes.

12. Gestión de riesgos y mitigación de sesgos

La Fundación Muchas Más reconoce que los sistemas de IA pueden reproducir:

- sesgos de género;
 - discriminación;
 - racismo;
 - clasismo;
- 

- adultocentrismo;
- prejuicios culturales.

Por ello, toda utilización deberá incorporar análisis crítico y revisión contextual.

Ante contenido sesgado o problemático, deberá:

- corregirse;
- descartarse;
- documentarse cuando corresponda;
- revisarse el uso de la herramienta involucrada.

13. Uso de IA en comunicación institucional

Toda comunicación generada con apoyo de IA deberá:

- respetar la voz institucional;
- mantener sensibilidad ética;
- evitar sensacionalismo;
- proteger identidades y testimonios;
- preservar coherencia narrativa y política.

Las imágenes generadas por IA no deberán utilizarse para representar personas reales sobrevivientes de violencia sin aclaración adecuada ni autorización correspondiente.

14. Uso de IA en programas y trabajo con jóvenes

La IA no sustituye procesos pedagógicos, comunitarios ni acompañamientos humanos.

Cualquier uso de IA en actividades con jóvenes deberá:

- priorizar protección y bienestar;
- contar con supervisión humana;
- evitar dependencia tecnológica;
- promover pensamiento crítico;
- incluir alfabetización digital y ética.

15. Uso de IA en investigación y producción de conocimiento

Toda investigación apoyada por IA deberá:

- verificar rigurosamente fuentes;
- diferenciar análisis automatizados de hallazgos validados;
- evitar fabricación de referencias;
- mantener integridad metodológica.

La IA puede apoyar procesos de sistematización y análisis preliminar, pero no reemplaza el criterio investigativo.



16. Seguridad digital y manejo de plataformas

La Fundación Muchas Más priorizará el uso de herramientas que ofrezcan:

- estándares adecuados de privacidad;
- protección de datos;
- transparencia en manejo de información;
- mecanismos de seguridad razonables.

El personal deberá:

- utilizar contraseñas seguras;
- evitar compartir accesos;
- mantener actualizados dispositivos y plataformas;
- seguir protocolos institucionales de seguridad digital.

17. Capacitación y fortalecimiento institucional

La Fundación Muchas Más promoverá procesos de formación continua sobre:

- uso ético de IA;
- sesgos algorítmicos;
- seguridad digital;
- protección de datos;
- verificación de información;
- pensamiento crítico tecnológico.

La alfabetización en IA deberá fortalecer capacidades humanas, no reemplazarlas.

18. Supervisión, revisión y actualización de la política

Esta política deberá revisarse periódicamente para responder a:

- cambios tecnológicos;
- nuevos riesgos;
- aprendizajes institucionales;
- cambios normativos;
- evolución de las prácticas organizacionales.

Las revisiones podrán incorporar aportes del equipo técnico, programático, comunicacional y de dirección.

19. Disposiciones finales

El uso de inteligencia artificial dentro de Muchas Más deberá estar siempre subordinado a los principios éticos, políticos y humanos que orientan la organización.

La eficiencia tecnológica nunca podrá prevalecer sobre:



- la dignidad humana;
- la seguridad de las personas;
- la ética feminista;
- la protección de derechos;
- la responsabilidad institucional.

Muchas Más reafirma que la tecnología debe servir al fortalecimiento de la justicia, la igualdad y la autonomía de las jóvenes, y no al debilitamiento de sus derechos o de la responsabilidad humana.

Firmado por:

Ana Landa Ugarte

Madrid, marzo 2026

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Landa Ugarte'. The signature is stylized and cursive, with a long horizontal stroke extending to the right.